Asunción, 8 de noviembre de 2.017.

Nota DI
Señor
Antonio Saldívar Bobadilla, Gobernador.
GOBERNACION DEL XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES.
Presente

Ref.: Proyectos Arquitectónicos º a implementarse en la siguientes Instituciones Educativas:
Fuente de Financiación: Fondos del FONACIDE

NRO.	CODIGO DE LOCAL	CODIGO DE INSTITUCION	INSTITUCION	OBRAS A EJECUTAR	SITUACION
1	1504007	9911	Colegio Nacional" Dr. Blas Garay", Villa Hayes	Construcción de 2 Aulas de 7,20x7,20 techo de tejas, en planta alta	Aprobado
2	1504005	9909	Escuela. Básica. Nº 3.054 "Dr. Raúl Peña", Villa Hayes	Construcción de un SSHH Tipo 4.40 x 6.15 techo tejas	Aprobado
3	1502021	10864	Centro de Apoyo a la Educación Inclusiva "Divino Niño Jesús", Benjamín Aceval.	Construcción de 1(uno) Aula Tipo Pre-escolar 7,20 x 7,20 con SSHH	Aprobado
4	1502031	17499	Escuela Básica Nº 7.732 "Santa Lucia" – Indi Cerrito, Benjamín Aceval.	Construcción de 1(uno) Aula Tipo Pre-escolar 7,20 x 7,20 con SSHH	Aprobado
5	1506006	9928	Liceo Nacional "Liborio Talavera", Ninfa, José Falcón.	Construcción de Un Aula Tipo 7,20 x 7,20 Techo de tejas.	Aprobado
6	1506009	9974	Escuela Básica Nº 3.845 "Héroes del Chaco" Bo. Villa Mercedes, José Falcón	Construcción de Un Aula Tipo 7,20 x 7,20 Techo de tejas	Aprobado
7	1503002	9885	Colegio Nacional "Juan Bautista Casanello", Puerto Pinasco	Construcción de 3(tres) Aulas Tipo 5,80 x 6,80 Techo de chapas	Aprobado
8	1506003	9917	Escuela Básica Nº 5.855 "Tte. Adolfo Rojas Silva" José Falcón	Construcción de 1(uno) Aula Tipo Pre-escolar 7,20x7,20 con SSHH.	Aprobado
9	1505003	10022	Escuela Básica Nº 3.745 "Virgen del Rosario", Nanawa	Reparación y Mantenimiento de Aulas	Aprobado
10	1501010	9766	Colegio Nacional "San Juan Bautista de La Salle" Campo Aceval, Tte.1º Manuel Irala Fernández.	Construcción de Un bloque de SSHH tipo 4,40x6,15 Techo de Tejas	Aprobado
11	1504068	9972	Escuela Básica Nº 4.380 "Municipal 2" Villa Hayes	Construcción de Un bloque de SSHH tipo 4,40 x 6,15 Techo de Tejas.	Aprobado
12	1504095	9998	Escuela Básica Nº 5.925 "Don Jorge Gayoso" Remansito, Villa Hayes.	Construcción de Un bloque de SSHH tipo 4,40x6,15 Techo de Tejas	Aprobado

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – Dirección de Infraestructura

Arq. Abel E. Samaniego G.
Reg. Prof. Nº 16.402

P/A
Ing. Luis Roque Arnello
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. Nº 834

13	1502018	9881	Escuela Básica N° 7.653 "Santa Teresita" Benjamín Aceval.	Construcción de Un Aula Tipo 7,20x7,20 Techo de tejas Construcción de Un bloque de SSHH tipo 4,40x6,15 Techo de Tejas.	Aprobado
14	1502027	16089	Escuela Básica N° 7.557"Kael Sat Lecpi" Cerrito, Benjamín Aceval	Construcción de Un bloque de SSHH tipo 4,40x6,15 Techo de Tejas	Aprobado
15	1502023	12102	Escuela Básica N° 7.025 "Ngalec Qom" Cerrito, Benjamín Aceval	Construcción de 1(uno) Aula Tipo Pre-escolar 7,20x7,20 con SSHH	Aprobado
16	1504031	9935	Escuela Básica N° 751 "Tte. Adolfo Rojas Silva" Fortín Caballero, Tte. Esteban Martínez	Construcción de 1(uno) Bloque de Cocina Comedor 10.60 x 8.90 techo de chapas	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el informe elevado por el Técnico designado por Res. Min. N° 2416/14, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, conforme al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente N° 4.136 del 1 de noviembre de 2.017 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias.

Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su gobernación.

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La Gobernación deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa Adjudicada, monto y plazo de ejecución, y b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respaldatorios, acreditando que dicha Institución Educativa podrá utilizar la instalación intervenida, con seguridad.

La fiscalización de las Obras serán realizadas por la Institución que lleva a cabo el llamado a Licitación, **Ley N° 1.533 CAPITULO XV DE LA FISCALIZACION DE OBRAS Art. 46**: "La administración licitante nombrara los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detectan , so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de la misma...."

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012***QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."

"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – Dirección de Infraestructura

Arq. Abel E. Samaniego G.
Reg. Prof. N° 16.402

P/A
Ing. Luis Roque Arnello
Perito Judicial
Matrícula CIV.J. N° 331

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION.*

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad.".***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. **La Resolución Ministerial N° 2416/14** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para hacerle llegar nuestros respetos.

Arq. Abel E. Samaniego G.
Funcionario Técnico de la D.I.

Arq. Abel E. Samaniego G.
Pat. Prof. N° 16.402

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

P/A

Arq. Juan Carlos Fariña
Director de Infraestructura del MEC